



San Cristóbal, 11 de enero de 2016

N° DAN-004-EM-2016

Señores

COMPAÑIA ANÓNIMA NACIONAL TELÉFONOS DE VENEZUELA (CANTV) Y FILIALES

Avenida 19 de Abril, Edificio CANTV, nivel Planta Baja, San Cristóbal, Estado Táchira.

Presente.-

Por medio de la presente y de conformidad con el artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, se le notifica que la **CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA**, le **ADJUDICÓ** la contratación para la prestación del **“SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL, COMUNICACIONES E INTERNET PARA LA CONTRALORÍA DEL ESTADO TÁCHIRA, AÑO 2016”**, iniciado bajo el N° EM-003-2016. La mencionada adjudicación se encuentra contenida en la Resolución N° 022, de fecha 08 de enero de 2016.

La referida adjudicación se detalla de la siguiente manera:

Estimado de facturación año 2016, CANTV

Facturador
CANTV (Factura sumaria)
CANTV (Servicios Especiales)
CANTV (Internet)

Estimado de facturación año 2016, MOVILNET

Facturador
Movilnet

Por un monto en bolívares de: **CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 111.976,63)** incluyendo el IVA.

De conformidad con el artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, una vez notificada la presente Adjudicación, comenzará a correr el lapso máximo de ocho (08) días hábiles para la firma del respectivo compromiso.

Contra el presente acto administrativo de adjudicación, podrá presentar recurso de reconsideración dentro de los quince días hábiles siguientes a su notificación, por ante el mismo Órgano que dicto el Acto Administrativo o Recurso Contencioso de Nulidad, dentro de los seis meses siguientes a la presente por ante el Tribunal Contencioso Administrativo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira.

Sin otro particular que agregar

Por la Unidad Contratante,

Lcdo. Kalin Antonio Castillo Borrero
Primer miembro principal

Abg. Alfredo José Serrano Contreras
Segundo miembro Principal

Lcdo. Henry Camaro Prieto
Tercer miembro principal

“Hacia la transparencia de la Gestión Pública”

Centro residencial y empresarial La Concordia (CREMCO), prolongación de la 5ta Avenida, N° 7-40, La Concordia, San Cristóbal Edo. Táchira. Telf. (0276)-3479024

Página web: www.contraloriaestadotachira.gob.ve – Correo Electrónico: dda.prov.cet@gmail.com